

venencia Total por importe de 9.737,77 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 17 de octubre de 2006.—Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.—61.385.

SIEMENS, S. A.
(Sociedad parcialmente escindida)

SIEMENS NETWORKS, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

La Junta general de «Siemens, S. A.» sociedad parcialmente escindida y el socio único de «Siemens Networks, S. L., Sociedad unipersonal» y sociedad beneficiaria, adoptaron el día 30 de octubre de 2006, en ejercicio de las competencias que tienen atribuidas, el acuerdo y la decisión, respectivamente, de escindir parcialmente «Siemens, S. A.» sociedad parcialmente escindida, mediante la segregación de la parte del patrimonio formado por los distintos elementos patrimoniales de la rama de actividad, integrante de una unidad económica autónoma, dedicada al suministro, instalación y mantenimiento de infraestructuras para redes de telecomunicaciones, traspasando en bloque, a título universal, los Activos y Pasivos afectados a dicha rama de actividad, a la sociedad «Siemens Networks, S. L., Sociedad unipersonal (sociedad beneficiaria de la escisión)», continuando «Siemens, S. A.», existiendo con la parte del patrimonio no segregado, en los términos previstos en el proyecto de escisión, de fecha 18 de septiembre de 2006, que quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 26 de septiembre de 2006.

Como consecuencia de la escisión parcial, se acordó: (i) la reducción del capital social de «Siemens, S. A.», en la cantidad de 10.098.000 euros mediante la reducción del valor nominal de las acciones en 1,50 euros cada una, quedando el capital social fijado en 30.294.000 euros y el valor nominal de las acciones en 4,50 euros cada una de ellas, produciéndose la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos de «Siemens, S. A.». Asimismo, se efectuó una reducción de la cuenta de reservas de «Siemens, S. A.», en 45.951.440,18 euros; así como (ii) la ampliación de capital social de «Siemens Networks, S. L., Sociedad unipersonal» en la cantidad de 10.200.998 euros, mediante la creación de 10.200.998 participaciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 3.013 a la 10.204.010, ambas inclusive, produciéndose la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos de «Siemens Networks, S. L.» ,Sociedad unipersonal.

Como consecuencia de la reducción del valor nominal de las acciones de «Siemens, S. A.» mencionada anteriormente, la sustitución de los títulos al portador representativos de la totalidad las acciones de «Siemens, S. A.» por los nuevos que reflejen el nuevo valor nominal se realizará dentro del plazo de tres meses a contar desde la inscripción del acuerdo de escisión en el Registro Mercantil mediante la presentación de los antiguos títulos para ser canjeados por los nuevos títulos.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas de «Siemens, S. A.» y al socio único de «Siemens Networks, S. L., Sociedad unipersonal, así como a los acreedores de «Siemens, S. A.» y de «Siemens Networks, S. L., Sociedad unipersonal de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión de ambas sociedades, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de «Siemens, S. A.» y de «Siemens Networks, S. L., Sociedad unipersonal, según corresponda. Los acreedores de «Siemens, S. A.» y de «Siemens Networks, S. L., Sociedad unipersonal podrán oponerse a dichos acuerdos en el plazo y los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de octubre de 2006.—Siemens, S. A. (Sociedad parcialmente escindida), el Secretario del Consejo de Administración, D. Ismael Oliver Romero.—Siemens Networks, S. L. (Sociedad unipersonal y sociedad beneficiaria), los Administradores solidarios. D. José Luis Lacal del Val, Doña María Luna Oliver.—62.200. y 3.ª 3-11-2006

SIMIN, S. A.

Convocatoria de Junta

Se convoca a los Señores socios a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 14 de diciembre de 2006 a las diecisiete horas en la sala de actos del centro «La Vagoneta» sito en Plaza de la Pau, sin número de la localidad de Sant Just Desvern (Barcelona), para tratar de los siguientes asuntos del orden del día:

Orden del día

Primero.—Facultar al Administrador don Juan José Avià Rovira para que unilateralmente pueda realizar las acciones legales pertinentes, así como suscribir poderes para pleitos, para la reclamación de los alquileres pendientes que la Sociedad Avisor, Sociedad Anónima debe a la Sociedad Simin, S. A., desde enero del presente año hasta la fecha a razón de 12.000.— euros mensuales.

Segundo.—Establecer el cuadro de amortización del préstamo según el contenido de la escritura de préstamo de 22 de marzo de 2006, número 1.261 del protocolo del Notario Ignacio Permanyer.

Tercero.—Información a la Junta de las diversas gestiones realizadas por algunos de los socios dirigidas a la posible venta del inmueble propiedad de la sociedad.

Cuarto.—Análisis de la situación creada a raíz de la última modificación en el órgano de administración de la entidad.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sant Just Desvern, 27 de octubre de 2006.—Firmado por los Administradores Mancomunados, don Juan José Avià Rovira y don Eduardo Soriano Melero.—62.054.

STUDI FLAMA, S. L.
(Sociedad absorbente)

FLAMA 2, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que, por acuerdo de la Junta general y universal de la compañía «Studi Flama, S. L.», y por la decisión del socio único de la mercantil «Flama 2, S. L. U.», que tuvieron, ambas el 20 de octubre de 2006, se aprobó la fusión de dichas sociedades, absorbiendo la primera a la segunda, con disolución sin liquidación de esta última y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vila-Real, 20 de octubre de 2006.—Rafael Marco Llop, Presidente del Consejo de Administración de Studi Flama, S. L. y don Cristóbal Arzo Beltrán, Presidente del Consejo de Administración de Flama 2, S. L. U.—61.253.

y 3.ª 3-11-2006

SUELO DE GRAN CANARIA,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Suelo de Gran Canaria, Sociedad Anónima, a celebrar en Beleyma, Sociedad Limitada, calle León y Castillo, número 300, de las Palmas de Gran Canaria, el día 30 de noviembre de 2006, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el día 1 de diciembre de 2006, a las diecisiete horas, en el mismo lugar.

Orden del día

Primero.—Asuntos de la Presidencia.

Segundo.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta anterior.

Tercero.—Cese y nombramiento de los cargos del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Ramón Ángel Pérez Hernández.—61.341.

TABLEROS Y MADERAS SANZ, S. A.

Convocatoria Junta General Extraordinaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 95 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en la Avenida Alejandro Rosselló, 23, planta 1.ª de Palma de Mallorca, el día 12 de diciembre de 2006 a las diecinueve horas treinta minutos en primera convocatoria y, si procediera, en segunda convocatoria, el siguiente día, en el mismo lugar y hora, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento / reelección de Administrador.

Segundo.—Elevación a público de los acuerdos.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a debate y aprobación de la Junta General.

Palma de Mallorca, 26 de octubre de 2006.—El Administrador Único, Inmaculada Sanz Muñoz.—62.904.

TALLERES ALIFONSO SANCHO,
SOCIETAT LIMITADA

Anuncio de reactivación

Se pone en general conocimiento que la Junta general extraordinaria de accionistas de la compañía «Talleres Alfonso Sancho, S. L.», celebrada el día 8 de agosto de 2006, acordó la reactivación de la compañía, poniendo fin a su estado de liquidación, con reanudación de la actividad social, lo que se comunica a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Reglamento del Registro Mercantil.

Se hace constar el derecho que, en su caso, asiste a los acreedores y obligacionistas, para oponerse al acuerdo de reactivación, que podrán ejercitar en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de reactivación.

Tortosa, 24 de octubre de 2006.—Administrador solidario, Fernando Sancho Boluña.—61.890. 2.ª 3-11-2006

TELEVISIÓN DIGITAL
INDEPENDIENTE HISPANIA,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de disolución y liquidación

El accionista único de la sociedad, con fecha 19 de octubre de 2006, acordó su disolución y liquidación simultánea, aprobando también, como balance final de liquidación el siguiente (en euros):

	Euros
Activo:	
Deudores	7,04
Tesorería	8.458,00
Total activo	8.465,04

	Euros
Capital Suscrito	60.102,00
Resultados negativos ejercicios anteriores	-43.294,07
Pérdidas y Ganancias	-8.342,84
Total pasivo	8.465,04

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, 19 de octubre de 2006.-El Liquidador, Gregorio Méndez Ordóñez.-61.210.

TEVCAMAR, S. A. Sociedad unipersonal

(En liquidación)

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 2 de septiembre de 2006, el accionista único de esta compañía adoptó la decisión de disolverla y, simultáneamente, proceder a su liquidación con arreglo al siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Hacienda Pública deudora	994,38
Tesorería	118.269,26
Total activo	119.263,64
Capital social	143.038,00
Reservas	32.161,88
Resultados negativos, ejercicio 2005 ...	-56.239,48
Pérdidas y Ganancias, ejercicio 2006 ...	-2.196,76
Provisión gastos disolución	2.500,00
Total pasivo	119.263,64

Alicante, 6 de septiembre de 2006.-El Liquidador único, Jesús Muñoz Villaverde.-61.483.

TEXARO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Don José del Puerto Márquez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1255/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Ana María Caro Serrano y otros contra «Texaro, Sociedad Limitada» se ha dictado auto en fecha 13/10/06 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 335.181,72 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de octubre de 2006.-El Secretario Judicial, José del Puerto Márquez.-61.374.

TOPCLIMA, S. L. (Sociedad absorbente)

ACONDICIONAMIENTO Y REFRIGERACIÓN EUROPEOS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el 28 de junio de 2006, aprobaron todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Topclima, S.L. de Acondicionamiento y Refrigeración Europeos, S.A., con disolución sin liquida-

ción de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular de ciento por ciento del capital de la sociedad absorbida, y de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los miembros del Consejo de Administración de ambas sociedades, y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 11 de julio de 2006.

Todo ello en base a los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2005, formulados por sus respectivos órganos de administración con fecha 30 de marzo de 2006. La totalidad de las operaciones llevadas a cabo por la sociedad Acondicionamiento y Refrigeración Europeos, S.A. (Sociedad unipersonal), se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, Topclima, S.L. desde el 1 de enero de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 3 de octubre de 2006.-El Presidente del Consejo de Administración, Marco Ortuño.-62.058.

2.ª 3-11-2006

TOPTIMA, S. L. U. (Sociedad cedente)

ARIFIL, S. A. (Sociedad cesionaria)

Anuncio de cesión global de Activo y Pasivo de la sociedad a su socio único

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 117 L.S.R.L. y 246 R.R.M., se hace público que, con fecha 25 de octubre de 2006, el socio único de «Toptima, S.L.U.» (sociedad cedente), acordó, previa aprobación del Balance cerrado a 6 de octubre de 2006, la disolución sin liquidación de dicha sociedad mediante la cesión global de su Activo y su Pasivo a favor de «Arifil, S. A.». Esta operación se acoge al Régimen Especial Tributario, establecido en el Cap. VII del Título VII del RDL 4/2004, de 5 de marzo.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedades cedente y cesionaria de obtener el texto íntegro del acuerdo de disolución sin liquidación por cesión global del Activo y del Pasivo, y el derecho de dicho acreedores de oponerse a la cesión global dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de disolución sin liquidación, en los términos previstos en el artículo 246 R.R.M.

Tordesillas (Valladolid), 30 de octubre de 2006.-El Administrador único, Paulino Centeno Serrano.-62.983.

URAZCA PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S. L. (Sociedad absorbente)

URILAN 2000, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de Socios de las mercantiles Urazca Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada y Urilan 2000, Sociedad Limitada, celebradas ambas dos con carácter universal, en fecha 31 de octubre de 2006, aprobaron por unanimidad los respectivos balances de fusión de fecha 30 de Septiembre de 2006, así como la fusión por la cual, Urilan 2000, Sociedad Limitada (sociedad absorbida) traspasa en bloque la totalidad de su patrimonio a la mercantil ya existente Urazca Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), adquiriendo ésta por sucesión universal el total patrimonio de la sociedad absorbida que quedará extinguida y disuelta sin liquidación. La Junta de Socios de

Urazca Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada, ha aprobado también por unanimidad la ampliación de su capital social necesaria para dar respuesta a las necesidades de canje derivadas de la operación. La fusión descrita se realiza conforme al proyecto de fusión conjunto suscrito por los Órganos de Administración de las compañías intervinientes en fecha 30 de Octubre de 2006 y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya en esa misma fecha, en el que se prevé que la fusión tendrá efectos contables desde el 1 de enero de 2006.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de cualquiera de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales, se encuentran a su disposición en el domicilio social, pudiendo asimismo obtener la entrega o envío gratuito de tales documentos. De acuerdo con lo establecido en los artículos 242.º y 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de dichos acuerdos, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán ejercitar su derecho de oposición a la fusión en los términos que señala el artículo 166.º Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao a, 31 de octubre de 2006.-El Administrador Único de Urazca Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada, y de Urilan 2000, Sociedad Limitada: Urazca Desarrollo Empresarial, Sociedad Limitada, representada por Ignacio Ugartetxe González de Langarica.-62.885.

1.ª 3-11-2006

URFOR, S. L.

Que en el procedimiento de ejecución n.º 72/06 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor Urfor, S.L. se ha dictado auto con fecha 5 de octubre de 2006, por el que se declara la insolvencia total de Urfor, S.L., que se entenderá a todos los efectos como provisional del referido deudor, por importe de 1.764,93.

Gijón, 20 de octubre de 2006.-La Secretaria Judicial, Carmen Villar Sevillano.-61.376.

VIACOM OUTDOOR, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

VIACOM OUTDOOR NORTE, SOCIEDAD LIMITADA

DISTRIBUIDORA DE PUBLICIDAD EXTERIOR DIPEX, SOCIEDAD ANÓNIMA

MEGA PUBLICIDAD EXTERIOR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

I. Aprobación de la fusión: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad absorbente de fecha 30 de junio de 2006, y el socio único de las sociedades absorbidas, mediante sendas decisiones también del día 30 de junio de 2006, acordaron, después de aprobar tanto el Balance de fusión como el proyecto de fusión, la fusión por absorción de las sociedades absorbidas por parte de la sociedad absorbente con extinción de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título universal, de sus respectivos patrimonios a la sociedad absorbente, sin que, conforme a lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, se produzca variación alguna en la cifra de capital social de la sociedad absorbente, al ser las sociedades absorbidas sociedades unipersonales cuyo socio único es la sociedad absorbente.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de la sociedad absorbente y de las sociedades